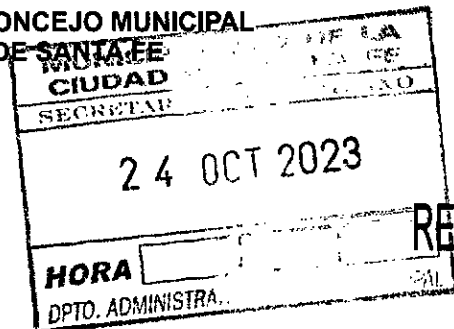




RESOLUCION Nº 23979

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01855166-3 (N) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Loseco, Milton Jesuán – D.N.I. Nº 38.897.141 y la Sra. Loseco, Sabrina – D.N.I. Nº 40.036.005, solicitan plan especial de pago para regularizar deuda en concepto de Multa por Construcción sin Permiso de Obra en el inmueble de calle Dr. Zavalla Nº 6.526 - Padrón Nº 51060.

Que, a fs. 6 se adjunta copia del detalle para el cálculo de la multa.

Que, a fs. 19- 21 la Dirección de Acción Social informa que Milton y Sabrina Loseco viven en la vivienda de sus padres y que los ingresos familiares provienen de un emprendimiento familiar ubicado en el domicilio de referencia.

Que a fs. 24 la Dirección de Catastro informa datos catastrales y dominiales del inmueble motivo de autos, siendo la única propiedad a nombre del Sr. Milton Loseco y la Sra. Sabrina Loseco.

Que, a fs. 32 (dorso) el Tribunal de Faltas informa que obra Acta Nº 4921 por Obra Sin Permiso, detallando sobre las alternativas de pago existentes, en particular para infracciones al Reglamento de Edificaciones privadas.

Que, a fs. 33 la Dirección de Rentas informa que no posee deuda administrativa exigible a la fecha.

Que, a fs. 34 la Dirección de Fiscalización informa que no posee deuda en gestión judicial.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Loseco, Milton Jesuán – D.N.I. Nº 38.897.141 y la Sra. Loseco, Sabrina – D.N.I. Nº 40.036.005, un convenio de pago especial a largo plazo de acuerdo a la capacidad contributiva de los

MATIAS MULLEN  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



## RESOLUCION N° 23979

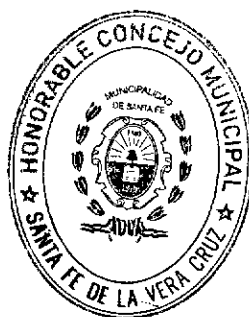
solicitantes, a efectos de cancelar la deuda que los mismos mantienen con la Municipalidad en concepto de Multa por Construcción Antirreglamentaria por el inmueble de su propiedad ubicado en calle Dr. Zavalla N° 6.526 - Padrón N° 51060.

**Art. 2°:** En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

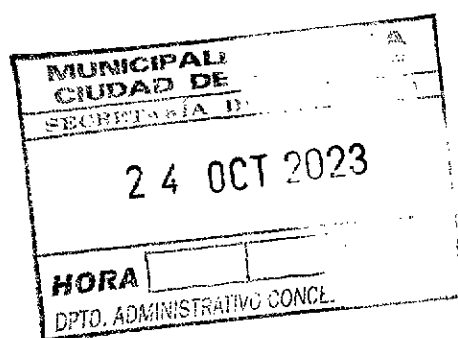
**Art. 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.-**

  
MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal



  
LEANDRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01855166-3 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Técito  
FECHA: 08-11-2023.  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL